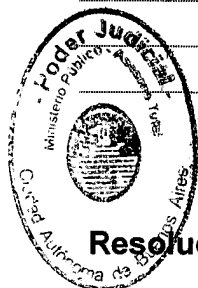


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 219 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia N° 14003, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 14003, mediante la cual la Sra. Asesora Interina, Dra. Alfonsina DUMON, a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, requirió licencia ordinaria para los días 26 al 30 de diciembre de 2013.-

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Min. de Justicia y
Seguridad
19/12/2013

licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, Secretaria de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar a la Dra. Alfonsina DUMON mientras dure su licencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

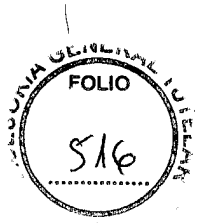
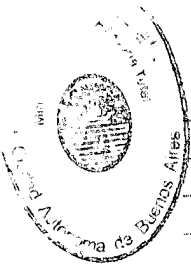
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia ordinaria solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, Dra. Alfonsina DUMON, para los días 26 al 30 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, Secretaria de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subroge en la función de Asesor Tutelar a la Dra. Alfonsina DUMON, durante los días que la nombrada se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada, por aplicación del Art. 18 Inc. 6 de la ley 1903.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT Nº 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Cristina Piusa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

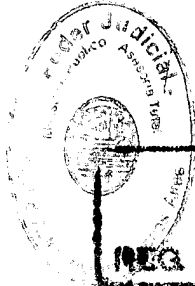


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 219/13 T. XIV F. 515-516 FECHA 17-12-13

Cecilia Beatriz de Villafrae
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

